

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Resol. N° 144/06

N° 249 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO BLOQUE F.U.P. PROY. DE RESOL. DECLARANDO MONU-  
MENTO HISTÓRICO PROVINCIAL AL PUENTE COLGANTE SOBRE EL  
RÍO GRANDE.

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión 12/07/06

Girado a la Comisión P/R AP.  
N°: \_\_\_\_\_

Orden del día N°: \_\_\_\_\_

---

249/06

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Declarar Monumento Histórico Provincial al Puente Colgante sobre el Río Grande, que se halla junto al primer puente de hormigón construido sobre el mismo.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.A smaller, more compact handwritten signature in black ink, featuring a vertical line on the right side and a horizontal line at the bottom.



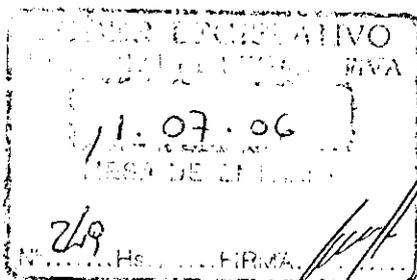
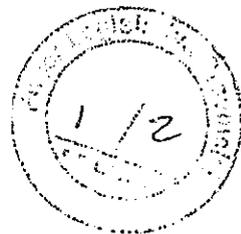
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

REPUBLICA ARGENTINA

PODER LEGISLATIVO

Bloque Frente de Unidad Provincial

A. N.º 249 / 06



**Sra. Presidente:**

### Fundamentos

En un viaje que por el entonces Director de Tierras Fiscales de la Nación hizo al Territorio de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en el año 1925, argumentaba en vista de que el pueblo de Río Grande se estableció sobre la margen del río, sólo allí se contaba con una reserva de tierra fiscal, siendo todas las demás de propiedad particular o privada.

No había comunicación directa entre el pueblo y los establecimientos ganaderos ubicados al sur de la margen derecha del Río Grande. Como el río es muy caudaloso y de aguas muy frías, se resuelve la construcción de este "Puente Colgante".

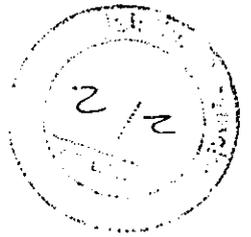
La construcción de este puente trajo innumerables beneficios para los pobladores y la gente de campo ya que comenzó una relación más fluida entre los mismos.

En la construcción del puente, se distinguen dos elementos constitutivos básicos; la sucesión de tramos que conforman su estructura superior y los cimientos encargados de transmitir al terreno la carga y los esfuerzos acumulados sobre el conjunto del mismo.

  
LUIS DEL VALLE VELAZQUEZ  
Legislador  
F.U.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



REPUBLICA ARGENTINA

PODER LEGISLATIVO

Bloque Frente de Unidad Provincial

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE**

*Monumento Histórico*

**ARTÍCULO 1°:** Declarar de interés ~~cultural y provincial~~ el Puente Colgante sobre el Río Grande, que se halla junto al primer puente de hormigón construido sobre el mismo.

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y archívese.

  
LUIS DEL VALLE VELAZQUEZ  
Legislador  
F.U.P.